

Ayuntamiento general  
Marzo de 1837

En la Caba Capitular, y Ayuntamiento de esta N. Universidad de Lezo, hoy día nueve de Marzo de mil, ochocientos, treinta, y quatro, se juntaron a Congreso general como lo tienen de uso, y Costumbre, los Señores D. Pedro de Elizabea Capitan, Cavo, Capitular, D. Jose Manuel de Itayzola, y D. Manuel de Sein Regidores, D. Juan Jose de Alcegar, y D. Matias de Elizabea Diputados del Common, mayor Parte de los Capitulares y Compositores del Ayuntamiento Particular, y a una con sus mercedes D. Jose Inaquin de Calaverria, D. Jose Jgn. de Haza, D. Jose Luis de Haza, D. Jose Antonio de Echegaray, D. Manuel de Aguirre, D. Manuel de Martiarena, D. Jose Agustin de Haza, D. Jose Maria de Itayzola, D. Manuel de Elizabea, D. Manuel de Sagaram, D. Diego Jgn. de Echegaray, D. Jose N. de Echegaray, D. Nicolas Barnon de Alzate, D. Manuel N. de Utaia, D. Jose de Sein, D. Fran. N. de Calavraga, vecinos Concejales de voz, y voto de esta Citada Universidad, y estando asi juntos, congregados, P. ante mi el Ex.º V.º, y el Num.º de la Villa de Itayzola.



se trató, y Versario lo siguiente.

Enterada el Ayuntamiento particular celebrado el  
día de San Mateo, y la Exposición de los Señores Comi-  
sionados de esta Universidad hicieron al mismo Ayunta-  
miento lo que debía de executarse por los Señores de la  
Comisión de Camino de S.<sup>m</sup> Sebastian, acordaron Revocar  
como Revocaron el nombramiento anterior hecho en  
D.<sup>o</sup> Jose Ignacio de Lecuona, y D.<sup>o</sup> Santiago de Melarraga  
para que en dicha Comisión representasen a esta Uni-  
versidad, despidiéndolos como les dejaron en su buena fama, y  
opinión, nombraron y nombraron por tales Comisiona-  
dos de esta propia Universidad, separándose como se  
separaron por esta vez a D.<sup>o</sup> Jose Mafel de Picandía, de-  
jándole también en su buena fama y opinión al  
Capitan Cauo D.<sup>o</sup> Pedro Chirrecha, y se por el año  
D.<sup>o</sup> Nicolas Mamon de Alzate por el año de la misma  
para que en representación de ella propongan se con-  
cedan por la superioridad los Arbitrios designados a  
saber, dos reales en Arrova de Vino, dos reales en libra  
de Carne, quatro reales en libra de Azeite, quatro  
reales en Cruzete de Aguardiente de Uva, dos reales en  
el de hecho con vino, y por quatro dias de la Cruz



En Cada Año se duplican los Arbitrios  
de, por la mucha Concurrencia q. en aquellos  
se experimenta en esta Universidad & gente foran-  
teña, por su devoción al Santo Cristo q. se venera  
la misma, y es el unico sacrificio q. el Ayuntamiento  
puede hacer, con Celosidad & q. el Camino q.  
se intenta construir para por la Calle, y Plaza  
publica; q. estos Arbitrios pertenecen a la facultad ipote-  
car, y hipotecar en favor de esta Comision, y q. por  
el Ayuntamiento particular se les otorgue poder Am-  
plio, y sin ninguna limitacion a los mismos Señ.  
Nombrados segun los Decs. de esta Comision.

En quanto a la segunda Parte de este Ayuntamiento  
si cerca a los gastos horribles q. se estan originando  
en esta Universidad, ya con Naciones, o ya con condicio-  
nes & Pliegos de arrendamiento, como los pedidos de dinero p.  
los Carbales, q. exigen bajo a responsabilidad de los  
Capitulares y demas individuos al Ayuntamiento  
particular, ochocientos, y un D<sup>o</sup>. mensuales, como  
mas por menor aparece de su Oficio igual & tenen en



acordaron Comisionados, y Comisionarios de los mis-  
mos Señores del Ayuntamiento de Peñacoba, los  
Señores D. Jose Luis de Haza, y D. Manuel de  
Aguirre, para arbitrar los medios necesarios  
para su Solucion.

Con lo qual se dio fin a este ayuntamiento  
guel, y firmaron los J. seber e otros Concurrien-  
tes, y en fe de ello lo hize yo el Es.<sup>no</sup>  
Pedro Elizachea. Man. de Navarre

Manuel de Sein Juan Jose Et lcalay  
J. de Sein Jose Maria de Elizachea

Pedro Ignacio de Echazarra Jose Ign.  
Manuel Maria de Elizachea Jose

Manuel de Aguirre  
Nicolas Ramon de Alzate

Jose Agustin Manuel M.  
de Ydial Fran. M. de Galarraga Maria

Jose M. de Echazarra

Antoni  
D. Juan Antonio de  
Elizalde



to  
Ayuntamiento de  
Alicante 1835

En la Sala Capitular y Ayuntamiento de  
N. Universidad de S. Fernando de Murcia  
mil ochocientos treinta y quatro, se juntaron  
congreso qual como lo tienen a uso y costum  
bre los Señores D. Pedro de Elizabea Cap. A.  
ro Capitular, D. Don Manuel de Olazola,  
y D. Manuel de San Pedro. D. Juan Don  
de Alcala y D. Matias de Elizabea Aya  
vado el comun mayor parte de Capitulares  
y componen el ayuntamiento particular y a  
usa de su merced D. Don Joaquin de  
Blacera, D. Don J. de Vera, D. Don J.  
de Vera, D. Don J. de Vera, D. Ma  
nuel de Aguirre, D. Manuel de Vera  
na, D. Don Aguirre de Vera, D. Don Ma  
de Olazola, D. Don M. de Elizabea, D. Ma  
nuel de Vera, D. Don J. de Vera.







de Camp... libro de azeyte,

quiere a... a... do...

~~... con el vino, y en cada uno...~~

~~... en el g. a vino...~~

... de la Cruz a... de cada uno...

... por... duplicada los arb.

... de mucha concurrencia...

... en aquellos dias de experimento...

... a gente...

... en el ... de venero...

... en la misma...

... el ay. q'at puede incendiar...

... el Camino... construido...

... en Cella y plaza pub. de city...

... via de facultad...

... de potencia en favor a...

... por el Ayuntamiento particular...

... de la obra... poder...

... en quanto a la...



